

VI

NORMATIVA, RECURSOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES

A - NORMATIVA

En cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto 895/2017, de 6 de octubre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, la Subdirección General de Legislación y Ordenación Normativa ejerce, entre otras, la competencia de coordinación de la producción normativa de los anteproyectos de ley y proyectos de disposiciones generales que corresponde dictar al departamento, y la participación en proyectos procedentes de otros ministerios.

En líneas generales, al observar la actividad legislativa de 2017, con los datos que se detallan seguidamente, se puede constatar que ha habido una menor actividad normativa que en años de más intensa producción legislativa, si bien se han sacado adelante las iniciativas más importantes del calendario normativo previsto por el departamento para el ejercicio de 2017.

La coordinación normativa se ha llevado a cabo mediante las siguientes actividades:

- Informe y tramitación de los anteproyectos de ley y los proyectos de disposiciones de carácter general que se elaboraron por las distintas unidades dependientes del Ministerio, y que ha supuesto la coordinación de un total de **147** proyectos propios del Departamento.
- Informe de los anteproyectos de ley y disposiciones de carácter general, promovidos por otros departamentos que incidieron en las competencias del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que ascendió a un total de **36** proyectos en colaboración con otros ministerios.
- Seguimiento de la tramitación de la ley anual de Presupuestos Generales del Estado.
- Transposición de directivas.

A raíz de estos proyectos, la actividad normativa del Departamento se ha traducido en un total de **183** normas, cuyo desglose es el siguiente:

Tabla 122: Actividad normativa del Ministerio, 2017

Rango	Anteproyectos propios	Anteproyectos de otros departamentos	Total
Ley		1	1
Real Decreto-ley		3	3
Real Decreto	44	24	68
Orden Ministerial	101	8	109
Resolución	2		2
Total	147	36	183

Fuente: Subdirección General de Legislación y Ordenación Normativa

Dentro de la normativa anterior se han transpuesto **13** directivas de la Unión Europea, mediante cinco reales decretos y ocho órdenes ministeriales.

Todas estas normas se publicaron en el Boletín Oficial del Estado y pueden consultarse con más detalle en el apartado de [Actividad legislativa](#), o en la base de datos de [Legislación](#) de página web del Departamento.

B - CONSEJO DE MINISTROS

La Vicesecretaría General Técnica ejerce, bajo la dirección de la Secretaría General Técnica, la competencia de la tramitación e informe, en su caso, de los asuntos que deban someterse a la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios (Cgseys, en adelante) y al Consejo de Ministros (CM).

Los Asuntos que deben someterse a consideración a la Cgseys y al CM pueden dividirse en reales decretos, de carácter normativo, y asuntos, que son acuerdos que deben someterse a la aprobación o conocimiento del CM.

Asimismo, tanto los reales decretos como los asuntos pueden clasificarse en función de si son asuntos presentados por el Ministerio como proponente único a los que denominamos “propios”, o por el contrario se presentan por el Ministerio como proponente principal, estando representados otros ministerios como co-proponentes, en cuyo caso se denominan “conjuntos”.

Establecidas estas premisas, se significa que durante 2017 la Vicesecretaría General Técnica tramitó en total 2 reales decretos-leyes, 58 reales decretos

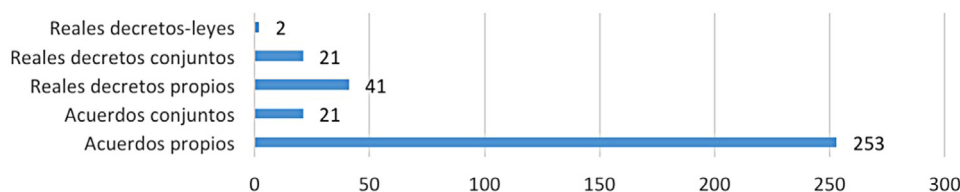
y 274 asuntos; de los cuales 17 reales decretos y 21 asuntos fueron conjuntos.

Tabla 123: Tramitación de asuntos aprobados en Consejo de Ministros, 2017

Tipo de asunto	Propios	Conjuntos	Total
Real Decreto-Ley			2
Real Decreto	41	17	58
Acuerdos	253	21	274
Total	294	38	334

Fuente: Vicesecretaría General Técnica.

Gráfico 51: Asuntos aprobados en Consejo de Ministros en función del proponente, 2017



Fuente: Vicesecretaría General Técnica.

En este sentido, se señalan que los reales decretos-leyes tramitados por el Ministerio aprobados por el Consejo de Ministros en el año 2017 fueron:

- Real Decreto-ley 10/2017, de 9 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas y se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.
- Real Decreto-ley 2/2017, de 27 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por los últimos temporales.

C - RECURSOS Y RELACIONES JURISDICCIONALES

La Secretaría General Técnica del Departamento, entre otras competencias, tiene asignada «La tramitación y propuesta de las resoluciones de los recursos administrativos, de los expedientes de revisión de oficio de los actos y disposiciones; las relaciones con los órganos jurisdiccionales, así como la tramitación y propuesta de resolución de las reclamaciones en materia

de responsabilidad patrimonial y de las peticiones formuladas por vía de derecho de petición». (art.13.3.º del [Real Decreto 895/2017, de 6 de octubre](#)) Dicha competencia la ejerce a través de la Subdirección General de Recursos y Relaciones Jurisdiccionales.

Como consecuencia de tales actividades revisoras, anualmente se elaboran las estadísticas correspondientes a cada ejercicio anual, incluyéndose los datos que se estiman idóneos para analizar la conflictividad administrativa y contencioso-administrativa de cada ejercicio y su comparación con ejercicios precedentes. Es pues un instrumento, de alcance informativo, en el que se pone de manifiesto el número de asuntos tramitados y resueltos –atendiendo a las distintas materias que gestiona el Departamento–, el resultado de los distintos procedimientos, el tiempo de tramitación de los mismos, así como la referencia estadística a los pronunciamientos derivados de la impugnación de los mismos en sede jurisdiccional, entre otros extremos.

Como quiera que resulta conveniente la publicación de tales datos, en orden a una mejor y más transparente información de las actividades desarrolladas, para su uso por las distintas entidades públicas y/o privadas a quienes puedan ser de utilidad, se inserta en la web del Ministerio el [estudio estadístico de conflictividad](#) correspondiente al cierre de ejercicio 2017.

D – CONVENIOS DE COLABORACIÓN

La Unidad de Convenios de la Vicesecretaría General Técnica del Departamento se encarga de tramitar expedientes de convenios (artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre), encomiendas de gestión (artículo 11 de la misma ley) y subvenciones nominativas, así como de resolver todas las dudas que puedan surgir al respecto y de custodiarlos.

En 2017 se han tramitado un total de 329 expedientes (ya sean iniciales u originales, o sus adendas, modificaciones y prórrogas, ya que la tramitación es exactamente la misma en todos estos casos), de los cuales se han suscrito durante el 2017 el 74% (de esa cifra hubo 24 expedientes firmados durante 2017 que se comenzaron a tramitar en 2016, de los cuales el 83% de ellos eran de “entidades”).

En 2017 se han tramitado un total de 204 expedientes con entidades públicas y privadas y se han firmado un total de 172, de los cuales 152 corresponden a aquellos tramitados sólo durante 2017 y 20 corresponden a aquellos cuya tramitación comenzó en 2016.

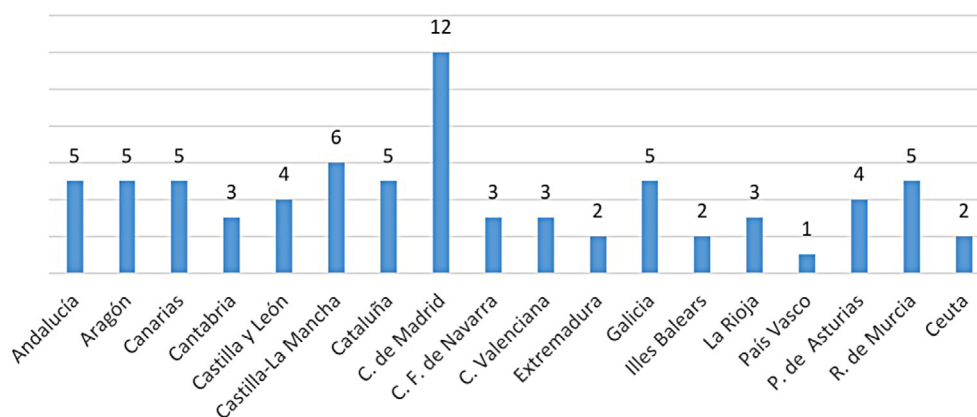
En 2017 se han tramitado un total de 56 expedientes con entidades locales (diputaciones y ayuntamientos), y 45 se han firmado, 10 de ellos comenzaron a tramitarse en 2016.

Los expedientes con comunidades autónomas se detallarán más adelante. Respecto a los expedientes con universidades, en 2017 se suscribieron un total de 15. Salvo uno con una universidad privada, fueron firmados con universidades públicas adscritas a comunidades autónomas, generalmente la Comunidad de Madrid, la mayor parte para la realización de prácticas educativas en instalaciones y departamentos del Ministerio.

1. CONVENIOS CON COMUNIDADES AUTÓNOMAS

En 2017 se han tramitado 88 convenios con comunidades autónomas (ya sean iniciales u originales o sus adendas, modificaciones y prórrogas), de los cuales se han suscrito un total de 71. En 2017 se han firmado 4 convenios con comunidades autónomas que se comenzaron a tramitar en 2016.

Gráfico 52: Convenios firmados por el Ministerio con comunidades autónomas, 2017



Fuente: Vicesecretaría General Técnica

2. ENCOMIENDAS DE GESTIÓN Y SUBVENCIONES NOMINATIVAS

En 2017 se han tramitado y suscrito las siguientes encomiendas de gestión y subvenciones nominativas con comunidades autónomas y entidades públicas y privadas.

Tabla 124: Encomiendas de gestión y subvenciones nominativas con CC. AA. y entidades, 2017

	Encomiendas de gestión		Subvenciones nominativas	
	Tramitadas	Suscritas	Tramitadas	Suscritas
Con comunidades autónomas	23	20	7	7
Con entidades públicas y privadas	19(*)	16(*)	28	26

(*) Originales, adendas, modificaciones y prórrogas.

Fuente: Vicesecretaría General Técnica

3. NOVEDADES EN LA TRAMITACIÓN

Durante 2017 se ha seguido aplicando el nuevo régimen jurídico de los convenios y las encomiendas de gestión (Ley 40/2015, de 1 de octubre) que entró en vigor desde el 2 de octubre de 2016. Por otro lado, el 22 de diciembre se publicó el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de diciembre de 2017 (Orden PRA/1267/2017, de 21 de diciembre) que incluye novedades de tramitación, como la restricción de la autorización del Consejo de Ministros sólo a determinados casos de convenios con comunidades autónomas (aquellos que conlleven compromisos económicos para la AGE superiores a 500.000 euros o que sean considerados de “especial relevancia” por parte del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales), y como los 21 casos de exclusiones a la autorización previa emitida por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Hacienda y Función Pública, de conformidad con el artículo 50.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

La Unidad de Convenios de la Vicesecretaría General Técnica del Ministerio también se encarga de la inscripción en Reoico (para dar eficacia a los convenios, según el artículo 48.8 de la Ley 40/2015) y en Rcespe (encomiendas de gestión y subvenciones nominativas), que son bases de datos de acceso privado (gestionadas hasta el 2017 por parte del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, y desde 2017 por parte de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Hacienda y Función Pública) que posteriormente vuelcan automáticamente parte de esos datos al apartado de ‘Convenios y encomiendas’ del Portal de la Transparencia, para dar cumplimiento a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Además, durante 2017 se comenzaron los trabajos para actualizar y crear unas nuevas instrucciones de tramitación de expedientes de convenios, encomiendas de gestión y subvenciones nominativas, que sustituirán y derogarán a la Resolución del entonces Subsecretario de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, de 15 de junio de 2009.

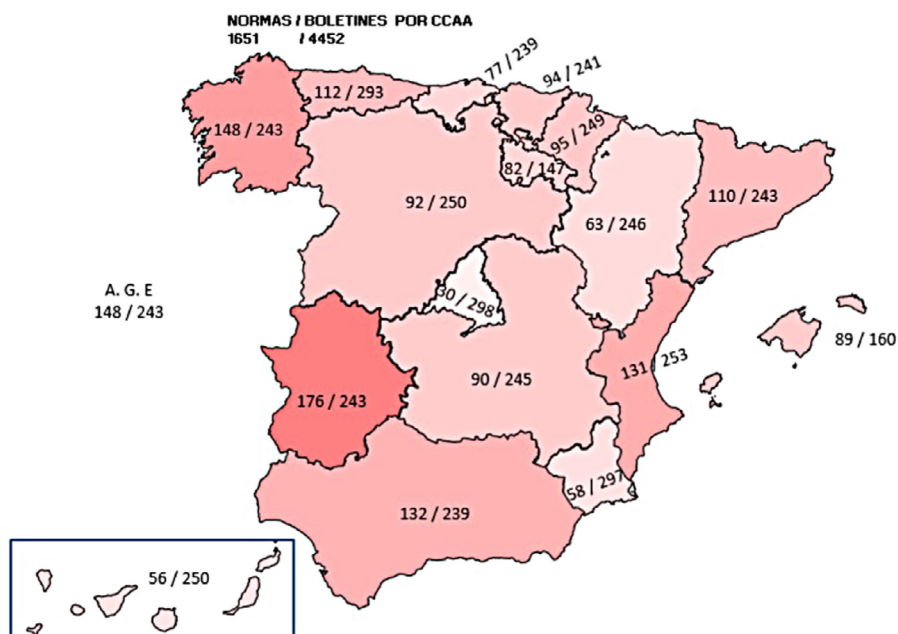
E - RELACIONES COMPETENCIALES

La Secretaría General Técnica, a través de la Subdirección General de Legislación y Ordenación Normativa lleva a cabo el seguimiento e informe jurídico de los actos y disposiciones de las comunidades autónomas en las materias relacionadas con las competencias del Departamento, a efectos de comprobar su adecuación a la distribución constitucional de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas.

La conflictividad entre el Estado y las comunidades autónomas respecto de las materias propias del Departamento se ha intentado solucionar por la vía del diálogo, de la cooperación y de la colaboración administrativa realizándose las siguientes actuaciones a este respecto:

- Se han analizado un total de 80 proyectos de normas autonómicas sobre agricultura, pesca, alimentación, medio ambiente y materias conexas, distribuidos en: 47 proyectos de ley, 25 proposiciones de ley, y 8 proyectos de decreto que fueron remitidos, a efectos de su informe, por el Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, o por las propias comunidades autónomas.
- Se han estudiado jurídicamente desde el punto de vista competencial un total de 1651, normas autonómicas (leyes, decretos, órdenes, resoluciones, etc.), publicadas en los distintos boletines o diarios oficiales de las comunidades autónomas y relacionadas con las materias referidas competencia de ese departamento. Todas estas normas pueden consultarse con más detalle en la web del Departamento: [Actividad legislativa](#).
- Igualmente, se ha elaborado informe de contestación a las cartas de colaboración, requerimientos, solicitud de comisiones bilaterales y recursos presentados por las comunidades autónomas con respeto a la normativa aprobada por el Estado, en las materias propias ya citadas.
- Se ha participado en 10 Sesiones de la Comisión de Seguimiento de Disposiciones y Actos de las Comunidades Autónomas, celebradas en el Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, en 2017, donde se analizan las leyes aprobadas por las comunidades autónomas. En la misma se estudiaron un total de 213 leyes, de las que, 58 corresponden a materias competencia del Ministerio.

Gráfico 53: Normas y boletines estudiados por comunidad autónomas, 2017



Fuente: Subdirección General de Legislación y Ordenación Normativa.

En relación con la conflictividad constitucional y jurisdiccional a instancia del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en 2017, se plantearon los requerimientos, recursos, cartas de colaboración y comisiones bilaterales Estado-comunidades autónomas, que a continuación se detallan:

- Vía del **recurso de inconstitucionalidad** previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, en una ocasión, planteado contra una Ley 9/2017 de las Illes Balears.
- No se ha promovido la vía del **requerimiento previo** previsto en el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en ninguna ocasión.
- Se ha utilizado en **nueve** ocasiones, la vía de la **colaboración interadministrativa** en el seguimiento jurídico de las normas autonómicas, mediante el envío de cartas de colaboración (no requerimientos), que evitaron el planteamiento de conflicto o de recurso en vía jurisdiccional.
- De las cartas enviadas, a las comunidades autónomas de Aragón (1), Illes Balears (2), Canarias (1), Extremadura (1), País Vasco (1) y Comunidad Valenciana (1), no respondió ninguna.

- En relación con las comisiones bilaterales de cooperación a efectos del artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, el Departamento solicitó la convocatoria de la **Comisión Bilateral Administración del Estado-Comunidades Autónomas**, en seis ocasiones. Desde el Estado se propusieron sus convocatorias al objeto de lograr una solución negociadora de las discrepancias competenciales suscitadas por las leyes. De las seis comisiones bilaterales, en una de ellas, en relación con Ley del Principado de Asturias, 2/2017, no se llegó a solucionar porque el partido político Podemos planteó Recurso de Inconstitucionalidad sobre dicha ley, sobre la que se había llegado a un preacuerdo con el Principado de Asturias. Las cinco restantes, Aragón (1) y Canarias (1), Castilla-La Mancha (1), Cataluña (1) y La Rioja (1), están aún en trámites de negociación por estar todavía dentro del plazo de 9 meses para su solución.

En relación con la conflictividad constitucional y jurisdiccional a instancia de las comunidades autónomas, en 2017, se plantearon los recursos, requerimientos, conflictos positivos de competencia y comisiones bilaterales Estado-comunidades autónomas, que a continuación se detallan:

- En **tres** ocasiones la vía del **requerimiento de incompetencia** según lo previsto en el artículo 63.1 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, solicitados por Cataluña.
- Sobre estos requerimientos de incompetencia, esta comunidad autónoma planteó un **conflicto positivo de competencia**.
- La vía del **requerimiento previo** previsto en el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en **diez** ocasiones contra normas aprobadas por el Estado: Principado de Asturias (1), Cataluña (4), Extremadura (1), Comunidad de Madrid (1), Región de Murcia (1), Comunidad Valenciana (1) y el Ayuntamiento de Oliva.
- De los diez requerimientos planteados desde las comunidades autónomas al acabar el año 2017 se habían interpuesto **tres recursos contenciosos-administrativos** previsto en el artículo 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con normas aprobadas por el Departamento, y que fueron solicitados por Cataluña (1), Comunidad Valenciana (1) y el Ayuntamiento de Oliva. El resto de los requerimientos no terminó el plazo de presentación durante el ejercicio, por lo que se verá el próximo año los que lo planteen.
- Se plantearon **cuatro** recursos contenciosos-administrativos de manera directa, sin requerimiento previo, estas fueron Aragón (2), Castilla-La Mancha (2)

Tabla 125: Estado de los conflictos jurisdiccionales de ejercicios anteriores con comunidades autónomas, 2017

	Tipo de conflicto	Concluidos	Pendientes
A instancia de MAPAMA	Recurso de inconstitucionalidad	2	2
	Conflicto positivo de competencia	-	2
	Recurso contencioso-administrativo	-	26
A instancia de CC. AA.	Recurso de inconstitucionalidad	7	2
	Conflicto positivo de competencia	1	10
	Recurso contencioso-administrativo	-	46

Fuente: Subdirección General de Legislación y Ordenación Normativa.

F - ÓRGANOS COLEGIADOS

El Departamento y sus organismos tienen adscritos numerosos órganos colegiados ministeriales e interministeriales, con fines de coordinación entre distintos departamentos de la Administración General del Estado, de colaboración y cooperación con las comunidades autónomas y las entidades locales, de participación con agentes sociales y organizaciones no gubernamentales, así como órganos colegiados científicos y técnicos que reúnen a miembros de organismos científicos, universidades, expertos y representantes de las administraciones y entidades anteriormente citadas.

1. CONFERENCIAS SECTORIALES

El artículo 140 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece los principios generales de las relaciones interadministrativas, como son el de colaboración y cooperación entre las Administraciones Públicas.

Asimismo, los artículos 147 a 152 de la citada Ley recogen la provisión legal sobre las Conferencias Sectoriales.

1.1. Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural

En 2017, el Pleno de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural tuvo cuatro convocatorias ordinarias los días 24 de abril, 10 de julio,

2 de octubre, y 4 de diciembre, más una convocatoria extraordinaria el 5 de junio. Los temas tratados fueron los siguientes:

- A petición de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía: Información sobre la solicitud de la Comunidad Autónoma de Andalucía de ampliación del plazo de la solicitud única de la PAC 2017.
- Análisis de la Propuesta de Posición común para responder a la consulta pública de la Comisión Europea sobre la ‘Modernización y Simplificación de la Política Agrícola Común’.
- Aprobación de la lista definitiva de acciones y programas de promoción del vino en terceros países para el ejercicio Feaga 2018.
- Propuesta de distribución de fondos a las comunidades autónomas del programa de los Presupuestos Generales del Estado 412C ‘Competitividad y Calidad de la Producción y los Mercados’ para las líneas:
 - Calidad de las variedades vegetales y certificación de los materiales de reproducción.
 - Ordenación y fomento de la mejora ganadera. Conservación de la biodiversidad.
 - Razas autóctonas.
 - Control de rendimiento lechero.
 - Fomento de la apicultura.
 - Apoyo a la producción agrícola en el marco del Programa de Opciones Específicas por la lejanía y la insularidad (Posei).
 - Fomento del asociacionismo agrario.
- Propuesta de distribución de fondos del programa Presupuestos Generales del Estado 412D ‘Competitividad y Calidad de la Sanidad Agraria’ para las líneas:
 - Programas estatales de erradicación de enfermedades de los animales.
 - Prevención y lucha contra plagas.
- Distribución territorial de los fondos del Programa de Fomento de fruta en las escuelas.
- Programación de inspecciones para el control de la calidad alimentaria, año 2017.
- Informe anual de actuaciones de control de la calidad alimentaria 2016 en España.
- Territorialización de fondos AGE a los programas de desarrollo rural 2014-2020 de las comunidades autónomas.
- Información sobre la situación de la *Xylella fastidiosa*.
- Distribución territorial de los fondos del Programa de Fomento de leche en las escuelas.

- Propuesta de Acuerdo para la creación del Grupo de Trabajo de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural en materia de lucha contra el comercio de madera aprovechada ilegalmente, en desarrollo del artículo 10 de la Ley 43/2003 de Montes, modificada por la Ley 21/2015, de 20 de julio, y la adopción de una prórroga de carácter temporal del Plan nacional de control de la legalidad de la madera comercializada adoptado por la Conferencia Sectorial en 2015.
- Asignaciones definitivas para el Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche 2017/2018.
- Atención de los recursos correspondientes a la primera y segunda convocatorias de la medida de inversiones del Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola.
- Designación de un Patrono en la Fundación Patrimonio Comunal Olivarero en representación de las comunidades autónomas.
- Reparto de fondos de la medida de reestructuración y reconversión del Programa de Apoyo del Sector Vitivinícola 2018.
- Aprobación del Plan de Acción Nacional de uso sostenible de productos fitosanitarios 2018-2022.
- Designación en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de representantes para el Consejo de Dirección de la Agencia de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición.

1.2. Conferencia Sectorial de Medio Ambiente

En 2017, el Pleno de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente celebró una única reunión el día 24 de julio. Los temas tratados fueron los siguientes:

- Información sobre el borrador de Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Criterios de reparto y propuesta de distribución de los fondos relativos a la adecuación de puntos limpios a la nueva normativa de RAEE y a la implementación del Plan Estatal de Prevención de Residuos y del Plan Estatal Marco de Residuos.
- Propuesta de distribución de los fondos correspondientes a las actuaciones del Fondo del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.
- Aprobación, si procede, del Sistema de Reconocimiento de la Sostenibilidad del Turismo de Naturaleza en la Red Natura 2000.
- Aprobación, si procede, de la declaración en situación crítica de las siguientes especies: *Cistus heterophyllus carthaginensis*, *Lanius minor*, *Margaritifera auricularia*, *Marmaronetta angustirostris*, *Mustela lutreola*, *Pinna nobilis* y *Tetrao urogallus cantabricus* en España.

- Propuesta de distribución de créditos entre las comunidades autónomas de las ayudas a las áreas de influencia socioeconómica de los parques nacionales.
- Criterios de reparto y propuesta de distribución del Plan de Impulso al Medio Ambiente PIMA Adapta Costas.
- Información sobre el borrador de real decreto por el que se aprueban las estrategias marinas.
- Criterios de reparto y propuesta de distribución del Plan de Impulso al Medio Ambiente PIMA Residuos.
- Criterios de reparto y propuesta de distribución del Plan de Impulso al Medio Ambiente PIMA Adapta Ecosistemas.

1.3. Conferencia Sectorial de Pesca

En 2017, el Pleno de la Conferencia Sectorial de Pesca se reunió en dos ocasiones: el 10 de julio y el 2 de octubre. Los temas tratados fueron los siguientes:

- Acuerdo por el que se establece el calendario de paradas temporales de la actividad pesquera que podrán ser objeto de financiación con cargo al FEMP en 2017 y 2018.
- Acuerdo por el que se acepta la propuesta de paralización definitiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la flota de artes menores afectada por el plan de gestión para la pesquería de rastros o draga mecanizada en el litoral mediterráneo.
- Acuerdo por el que se acepta la propuesta de paralización definitiva de la Comunidad Autónoma de Cataluña para la flota de artes menores afectada por el plan de gestión para las embarcaciones de marisqueo mediante dragas para embarcación.
- Acuerdo por el que se acepta la propuesta de paralización definitiva de la Comunidad Autónoma de Galicia para la flota que lleva a cabo actividad de marisqueo a flote o a borde de embarcación y la flota que faena en aguas interiores, sin que estas actividades sean exclusivas.
- Aprobación del acuerdo por el que se establecen los criterios de distribución y la propuesta de reparto de las ayudas a la paralización temporal de la actividad pesquera de 2017.
- Aprobación del programa nacional de control de las organizaciones de productores pesqueros y sus asociaciones.

2. OTROS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN

2.1. Red de Autoridades Ambientales

La Red de Autoridades Ambientales es un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables de medio ambiente y las autoridades responsables de programación y de gestión de fondos europeos, en los diferentes niveles administrativos, para velar por la integración del medio ambiente en las intervenciones cofinanciadas con fondos europeos.

Se constituyó en diciembre de 1997 y el Acuerdo de Asociación de España para la Programación 2014–2020 la contempla como estructura de coordinación entre los fondos europeos estructurales y de inversión y las políticas nacionales y europeas de protección y conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.

La Red está formada por autoridades de la administración europea, estatal, autonómica y local. La organización y gestión del Secretariado de la Red corresponde en la actualidad a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Su objetivo es cooperar en la aplicación de la política y normativa europea de medio ambiente y cambio climático y en el establecimiento de criterios de integración del medio ambiente y climáticos en los sectores económicos de desarrollo cofinanciados con fondos europeos.

2.1.1. Reuniones, jornadas y grupos de trabajo

El Plenario de la Red de Autoridades Ambientales se reúne con una periodicidad semestral. Estas reuniones plenarias tienen por objetivo servir de enlace entre las autoridades de gestión de fondos y las autoridades ambientales, para encontrar así el necesario apoyo mutuo.

Durante la anualidad de 2017 se celebraron dos reuniones plenarias de la Red de Autoridades Ambientales: 44ª Reunión Plenaria, que tuvo lugar el día 17 de mayo en Barcelona y la 45ª Reunión Plenaria, celebrada el 24 de noviembre en Santiago de Compostela.

Paralelamente, en los días previos a las reuniones plenarias de la Red, se celebraron dos jornadas temáticas, respectivamente. En 2017 se celebra-

ron las siguientes: XXXVII Jornada Temática ‘Las Infraestructuras Verdes’, 16 de mayo en Barcelona, y XXXVIII Jornada Temática ‘El Medio Marino y Residuos y Fondos Europeos’, 23 de noviembre en Santiago de Compostela.

El objetivo de los grupos de trabajo de la Red de Autoridades Ambientales consiste en desarrollar y debatir propuestas e ideas, así como crear documentos de trabajo que sirvan para mejorar la aplicación de la integración del medio ambiente y el cambio climático en las acciones cofinanciadas por fondos europeos. Cada grupo cuenta con la participación activa de expertos en las distintas materias que se abordan en cada caso, y con coordinadores procedentes de las comunidades autónomas y de la Administración General del Estado.

Durante el 2017 el Grupo de Trabajo de Economía Circular y Fondos Europeos se ha reunido en dos ocasiones y el de Conservación de la Naturaleza y la Biodiversidad y Fondos Europeos ha dado origen a una estrecha colaboración con la Red Rural Nacional, del que surgió la jornada Red Natura 2000 en la programación Feader 2014-2020, que se celebró en el Ministerio el 26 de septiembre. También se ha mantenido activo el Grupo de Trabajo de Integración Ambiental de los Programas Operativos y sus actuaciones.

2.1.2. La Red en otros foros

La Red de Autoridades Ambientales participa activamente en las otras redes temáticas que contempla el Acuerdo de Asociación de España para el periodo 2014-2020 y que operan en la actualidad. En 2017 se asistió a las iniciativas llevadas a cabo por cada una de ellas, principalmente plenarios y grupos de trabajo. Destacó la participación en la 2ª y 3ª convocatoria de las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, donde se valoraron 178 y 148 estrategias respectivamente.

El Secretariado de la Red ha participado en los comités de seguimiento de los programas operativos plurirregionales siguientes: FSE, POCS, Marco Nacional 2014-2020 de Feader, y FEMP, que celebró dos comités. Asimismo, hay que destacar la participación del Secretariado de la Red en los comités de seguimiento de cooperación territorial europea.

La Red de Autoridades Ambientales participa también como miembro del plenario en la Red Europea de Autoridades Ambientales y Autoridades de Gestión (ENEA-MA), y en sus grupos de trabajo, creados ambos como réplica de la Red española. Se participó en las dos reuniones plenarias con-

vocadas por ENEA-MA, celebradas en Bruselas y Budapest, en los meses de enero y octubre, respectivamente.

2.2. Consejo Estatal de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad

Por procedimiento escrito, en 2017, se han sometido a informe del Consejo Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad:

- Resolución de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar por la que se integran en la Red de Área Marinas Protegidas de España diez Lugares de Importancia Comunitaria marinos de la Red Natura 2000.
- Proyecto de real decreto por el que se desarrollan las normas de control de subproductos animales no destinados al consumo humano y de sanidad animal, en la práctica cinegética de caza mayor.
- Borrador de Orden por la que se declara la situación crítica de *Cistus heterophyllus carthaginensis*, *Lanius minor*, *Margaritifera auricularia*, *Marmaronetta angustirostris*, *Mustela lutreola*, *Pinna nobilis* y *Tetrao urogallus cantabricus* en España, y se consideran de interés general las obras y proyectos encaminados a la recuperación de dichos taxones.
- Informe 2016 sobre el Estado del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Proyecto de Real Decreto, por el que se declara como Área Marina Protegida el Corredor de migración de cetáceos del Mediterráneo.
- Plan de Acción español contra el tráfico ilegal y el furtivismo internacional de especies silvestres.
- Listado de especies extinguidas en todo el medio natural español.

2.2.1. Comité del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad

La actividad del Comité del IEPNB durante 2017 se ha centrado una vez más en las actuaciones de normalización mencionadas en el apartado correspondiente al [Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad](#), en el Capítulo II de esta memoria.

La mayor parte de estas actuaciones han sido conducidas por el Grupo de Trabajo de Metodología con la colaboración de los grupos técnicos de Hábitat y Distribución de Especies. Los dos últimos grupos, además de realizar actividades para el Comité del IEPNB tal y como se indica en el Real Decreto 556/2011, tienen la función de atender los objetivos específicos establecidos en el Consejo Directivo de la Infraestructura de Información Geográfica de

España (Codiige) para el cumplimiento de la Ley 14/2010 (Lisige) en los temas de sus anexos que sean coincidentes con componentes del IEPNB.

El Grupo de Metodología se encuentra evaluando desde octubre la propuesta de Modelo de Datos Teórico del Sistema Integrado del IEPNB. El informe emitido será presentado al próximo Pleno del Comité del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

2.2.2. Comité sobre acceso y utilización de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados

En 2017 se constituyó el Comité sobre acceso y utilización de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos en España. En su primera reunión, celebrada el 24 de mayo de 2017, el Comité aprobó su Reglamento interno.

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural informó a los miembros sobre las actividades y documentos de divulgación y difusión elaborados y a disposición tanto de los usuarios de recursos genéticos como de las administraciones.

Se explicó la tramitación telemática de los procedimientos de solicitud de acceso a recursos genéticos y de presentación de la diligencia debida. Por último, se debatió un primer Borrador de Directrices para el establecimiento de las condiciones mutuamente acordadas, en el cual se siguió trabajando a través de procedimiento escrito.

2.2.3. Comité de Espacios Naturales Protegidos

En el mes de octubre tuvo lugar en Madrid la 19ª reunión del Comité de Espacios Naturales Protegidos, en la que se trataron, entre otros, los siguientes asuntos:

- Plan de acción de la Comisión Europea para mejora de la implementación de las directivas de naturaleza.
- Revisión de los procedimientos abiertos por la Comisión sobre designación de ZEC en las regiones biogeográficas Alpina, Atlántica y Mediterránea y sobre la finalización de la designación de los lugares Red Natura 2000 en España.
- Seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitat en España.
- Informes de aplicación de las directivas hábitat y aves en España en el periodo 2013-2018.

- Natura 2000 y cambio climático.
- Problemática de las carreras por montaña en espacios protegidos.
- Sobrevuelo de espacios protegidos por aeronaves.
- Estrategia estatal de Infraestructura Verde y de la Conectividad y la Restauración Ecológicas.

2.2.4. Comité de Humedales

El Comité de Humedales ha celebrado su 23ª reunión el 19-20 de enero de 2017 en el Parque Natural de l'Albufera (Valencia).

Durante esta reunión se presentó por parte de las comunidades autónomas información al respecto del estado de conservación de los humedales en sus respectivos territorios, se evaluó el estado de desarrollo del Inventario Español de Zonas Húmedas (IEZH), el estado de tramitación de distintas solicitudes de inclusión de humedales en la Lista Ramsar y varias de las quejas internacionales que afectan a humedales españoles.

2.3. Comisión de Coordinación en Materia de Residuos

A lo largo de 2017, el pleno de la Comisión de coordinación, al que asisten los directores generales competentes de las comunidades autónomas así como representantes de distintos ministerios y de la Federación Española de Municipios y Provincias, se ha reunido en dos ocasiones: marzo y diciembre.

La reunión de marzo se centró en una actualización de la situación de los distintos grupos de trabajo de la Comisión, tras no haberse celebrado reuniones del pleno en 2016, así como de los asuntos comunitarios en los que el Ministerio participa en materia de residuos (por ejemplo, la negociación del paquete de economía circular), y de los proyectos normativos en tramitación a nivel estatal. Asimismo se creó un Grupo de Trabajo sobre Economía Circular al que se le encargó su colaboración en la elaboración de la Estrategia Española de Economía Circular.

En la reunión de diciembre se informó de las novedades en la negociación comunitaria del paquete de economía circular, ya en sus últimas etapas, y sobre el desarrollo de la Estrategia Española, entre otros asuntos. Por otro lado, se aprobaron formalmente, además del Reglamento de funcionamiento interno, diversos documentos elaborados en el seno de los grupos de trabajo: informes sobre las autorizaciones de los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada de RAEE, informes sobre declaraciones de sub-

productos, y un dictamen sobre la recogida separada de biorresiduos. Igualmente, se discutió sobre los criterios de reparto de las ayudas en materia de residuos del Ministerio para el año 2018 (PIMA y Pemar).

Esta Comisión tiene activos los siguientes grupos de trabajo:

- Grupo de trabajo de subproductos y fin de la condición de residuo: En 2017 ha mantenido dos reuniones. En el marco de la figura de subproductos se ha valorado 12 solicitudes, resultando positivas dos de ellas. Además se han analizado la propuesta de orden ministerial para la declaración de subproducto de los residuos de la industria alimentaria utilizados en alimentación animal, así como los correspondientes proyectos de órdenes derivadas de las solicitudes aprobadas. En el marco de la aplicación del criterio de fin de condición de residuo, se presentó el proyecto de orden ministerial para el fin de condición de residuo de biodiesel y se continuó informando sobre la tramitación de los proyectos de orden ministerial de criterios de fin de condición de residuo relativos a fuel recuperado procedentes de Marpol tipo C y al combustible tratado procedente de aceites usados.
- Grupo de trabajo de simplificación, estandarización y tramitación electrónica: mantuvo 3 reuniones con los objetivos siguientes: evaluar la situación de las comunidades autónomas en cuanto a la carga de datos al Registro de Producción y Gestión de Residuos, acordar asuntos de carácter técnico relativos a los requisitos de los servicios web de las plataformas de las comunidades autónomas para su conexión a ESIR, acordar la publicación de los esquemas de los documentos electrónicos de traslados y de la guía explicativa y para acordar el procedimiento electrónico de traslado de residuos en el interior del territorio de Estado, para mejorar la trazabilidad y el control de los residuos.
- Grupo de Trabajo de Materia Orgánica: En 2017 mantuvo dos reuniones. En relación con los lodos de depuradora en la reunión se vio junto con las comunidades autónomas la nueva aplicación informática del Registro Nacional de Lodos y la situación de la carga de información en el citado Registro. También se debatió sobre la necesidad de modificar la normativa de lodos y los principales puntos a recoger en la revisión de la normativa. En relación con los biorresiduos se informó al sobre la propuesta de Reglamento Europeo de productos fertilizantes de marcado CE. Se requirió a las comunidades autónomas que informaran sobre la implementación de las medidas sobre biorresiduos incluidas en los planes autonómicos. Se informó de la intención de regular el compostaje doméstico y comunitario, de establecer Criterios de Fin de la Condición de Residuo para los Residuos Biodegradables sometidos a tratamiento

biológico (compost y digerido) y de establecer criterios comunes para la concesión de Autorizaciones de la Operación de Tratamiento R10.

- Grupo de trabajo de residuos de construcción y demolición (RCD): En 2017 se reunió una vez, tratándose los siguientes temas: trasladar la última versión de la Orden Ministerial sobre normas generales de valorización de materiales naturales excavados para su utilización en operaciones de relleno y obras distintas a aquéllas en las que se generaron; intentar avanzar en la armonización de los datos estadísticos de RCD; se planteó la revisión del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Grupo de Traslados e Inspección: se reunió en una ocasión en que se resumieron las principales actividades llevadas a cabo en 2017 en materia de traslados transfronterizos por parte del Ministerio (Programa Estatal de Inspección 2018, convenios con Seprona, Aduanas, y la posibilidad de que las comunidades autónomas suscriban encomiendas de gestión con el Ministerio para la realización de las inspecciones competencia del Departamento en el territorio de cada una de ellas), y las principales actividades de las comunidades autónomas (planes de inspección e inspecciones realizadas).
- Grupo de trabajo de economía circular: En las dos reuniones de dicho grupo que han tenido lugar desde su creación en mayo de 2017, se ha procedido a recabar las opiniones y recomendaciones formuladas por las comunidades autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias a fin de enriquecer el texto de la Estrategia de Economía Circular. Igualmente, se informa de los avances realizados por parte de la Administración General del Estado con objeto de coordinar los trabajos que deriven de la aplicación del mismo en los diferentes niveles territoriales.
- Grupo de trabajo de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos: Durante 2017 se celebraron 3 reuniones del grupo de trabajo. Fundamentalmente se ha abordado el análisis de las solicitudes de los sistemas integrados de gestión para adaptarse a los requisitos como sistemas colectivos de responsabilidad ampliada previstos en el real decreto de RAEE. Asimismo, se ha incrementado la coordinación de la información sobre la recogida y gestión de RAEE en todo el territorio estatal y mejorar la aportación de información de los operadores a las administraciones públicas para facilitar la supervisión e inspección en el ámbito RAEE
- Grupo de trabajo de Pilas: Se ha celebrado una reunión constitutiva el 26 de abril. Los principales temas tratados han sido el análisis de los datos sobre recogida y tratamiento de pilas y baterías de 2015 y la situación de las solicitudes de adaptación de los sistemas integrados de gestión al Real Decreto 106/2008.

- Grupo de trabajo de vertederos: El 15 de noviembre de 2017 tuvo lugar la reunión constitutiva del GT de vertederos. En dicha reunión se informó a los miembros del mismo de: la marcha de los trabajos de modificación de la Directiva de vertido, de las implicaciones de la sentencia de Malagrotta y de los resultados del estudio que, en relación al tratamiento previo al vertido, ha publicado la CE en este mismo año así como de la situación de los procedimientos de infracción en materia de vertido. Igualmente se presentó un calendario de actuaciones previstas para el año 2018 en materia de vertido y se solicitó su colaboración para la realización de un estudio de detalle sobre el cumplimiento del RD 1481/2001 de cara a su modificación una vez se apruebe la nueva Directiva de vertido –prevista para el 1er semestre de 2018.

2.4. Comisión Nacional de Bioseguridad

Durante 2017 se han celebrado seis reuniones de la Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB), órgano consultor del Consejo Interministerial sobre Organismos Genéticamente Modificados (Ciomg) que a su vez es el máximo órgano decisorio en materia de bioseguridad en España.

En este periodo se ha evaluado el riesgo para la salud y el medio ambiente de 20 liberaciones voluntarias, 5 de ellas correspondientes a liberaciones de voluntarias de plantas modificadas genéticamente y 15 a ensayos clínicos con medicamentos que consisten o contienen un organismo modificado genéticamente.

Para cada una de las solicitudes se ha realizado el correspondiente informe de evaluación del riesgo ambiental, así como el informe favorable para la autoridad correspondiente. Se han evaluado un total de 78 actividades de uso confinado de organismos modificados genéticamente, realizando el correspondiente informe favorable para cada una de las solicitudes. Se han autorizado 36 nuevas instalaciones para realizar actividades de uso confinado y se han visitado 21 de ellas. Para cada una de las solicitudes se ha realizado el correspondiente informe favorable tras analizar los resultados de las visitas.

Sobre comercialización de organismos modificados genéticamente (OMG) a nivel comunitario, la CNB ha evaluado 12 expedientes de Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA, por sus siglas en inglés) de plantas modificadas genéticamente en distintos procesos de tramitación y ha preparado 6 informes para las reuniones conjuntas del Comité de Plantas, Animales, Alimentos y Piensos, sección Alimentos y Piensos Modificados Genéticamente (PAFF).

Dentro del procedimiento de solicitud de autorización de comercialización de medicamentos de uso humano y veterinario que consisten o contienen un organismo modificado genéticamente, de acuerdo a la Directiva 2001/18/CE, 'procedimiento de consulta con las autoridades nacionales competentes sobre la evaluación del riesgo ambiental para medicamentos de uso humano y veterinario', se ha participado en la evaluación del riesgo de 3 medicamentos.

Adicionalmente, la CNB ha elaborado dos informes a petición del Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente:

- Informe preceptivo para determinar la necesidad de adoptar medidas para evitar una contaminación transfronteriza de maíz modificado genéticamente a nuestros países vecinos, como consecuencia de la modificación del Real Decreto 178/2004, de 30 de enero.
- Informe sobre el tratamiento que debería aplicarse a los ensayos clínicos en humanos con OMG, de conformidad con lo establecido en la legislación nacional.

La CNB ha participado en distintos grupos de trabajo para tratar el tema de la relación entre la legislación de OMG y la legislación de medicamentos, con el fin de armonizar los criterios de los distintos Estados miembros sobre los requisitos que se piden a las empresas que presentan ensayos clínicos con OMG.

Se ha participado en la modificación de la Directiva 2001/18/CE, anexos II, III, III.B y IV, con respecto a la evaluación del riesgo ambiental de los OMG.

La Secretaría de la CNB también se encarga de solventar peticiones y consultas durante el proceso de solicitud de autorización para las diferentes actividades realizadas con OMG. En este sentido, se ha contestado a 200 consultas de los notificadores.

Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, se han actualizado diferentes documentos para facilitar la notificación de actividades con OMG: la guía práctica para la remisión de solicitudes de liberación voluntaria para llevar a cabo ensayos clínicos con medicamentos que consistan o contengan organismos modificados genéticamente, la guía práctica para la remisión de solicitudes para llevar a cabo ensayos de liberación voluntaria de plantas superiores modificadas genéticamente (PSMG) (gimnospermas y angiospermas), la guía práctica para la remisión de solicitudes de registro

de instalaciones y para llevar a cabo actividades de utilización confinada con organismos modificados genéticamente, así como todos los formularios que han de presentarse en cada caso. Se ha creado un nuevo formulario simplificado para la solicitud de autorización de actividades de uso confinado con OMG de tipo 2.

2.5. Red de Inspección Ambiental (Redia)

La Red de Inspección Ambiental Redia incluye a todos los responsables de las inspecciones ambientales de las Administraciones Públicas españolas.

El Ministerio forma parte de la Red actuando como secretaría y prestando apoyo a la misma. La finalidad de Redia es contribuir a la protección del medio ambiente a través del desarrollo y la mejora permanente de la inspección ambiental. Las actividades de la Red se desarrollan principalmente bajo la estructura de proyectos aprobados en el Plenario.

El Plenario de Redia está constituido por todos los miembros de la Red. Se reúne al menos una vez al año para aprobar el informe anual de actividades del año anterior y el plan anual de actividades del siguiente ejercicio, que incluye los nuevos proyectos a desarrollar y los que continúan de ejercicios anteriores. En 2017 tuvieron lugar dos reuniones plenarias, el 13 de junio y el 31 de octubre, en sede del Ministerio.

El Comité ejecutivo de Redia lo forman 5 comunidades autónomas y el Presidente. Se reúne al menos una vez al año y su misión principal es promover la realización de actividades por los miembros de la Red. En el año 2017 tuvo lugar una reunión del Comité ejecutivo, el 21 de diciembre vía teleconferencia.

Durante 2017 Redia ha trabajado en los siguientes proyectos:

- Proyectos de desarrollo de herramientas:
 - Desarrollo de un modelo y fijación de los contenidos para la elaboración de planes de inspección de traslados transfronterizos de residuos
 - Desarrollo de una evaluación de riesgos ambientales que determine el número mínimo de inspecciones requerido.
 - Identificación y definición de los incumplimientos detectados en las inspecciones, así como su clasificación en base a la importancia de los mismos.
 - Desarrollo de una hoja de cálculo para la tipificación de las desviaciones detectadas durante las inspecciones en instalaciones.

- Proyectos europeos:
 - Participación en diversos proyectos de la Red Europea para la aplicación y el cumplimiento de la legislación en materia de medio ambiente (IMPEL).
 - Participación en el *Twinning* liderado por Galicia de fortalecimiento de las capacidades administrativas en la República democrática de Georgia.

2.6. Red IMPEL

La Red Europea para la Aplicación y el Cumplimiento de la Legislación en Materia de Medio Ambiente (IMPEL), es una red de autoridades medioambientales cuyo principal objetivo es contribuir a la protección del medio ambiente mediante la promoción de la aplicación de la legislación medioambiental Europea.

Las actividades de la Red están enfocadas a la capacitación y el intercambio de información y conocimiento entre las autoridades ambientales de los distintos países, así como al fortalecimiento y la aplicación efectiva de la legislación medio ambiental europea, mediante el desarrollo de guías metodológicas, herramientas estándares y criterios e indicadores comunes. Estas actividades se desarrollan dentro de los proyectos aprobados en los programas plurianuales de la Red.

En la Red IMPEL, participan todos los países de la Unión Europea, países del Área Económica Europea, y países candidatos, así como la Comisión Europea. Además de los países mencionados, en la Red puede participar cualquier región y grupo administrativo que tenga interés y pague su contribución.

En 2017 la coordinación nacional de la Red IMPEL ha sido asumida por el Punto Focal de la Agencia Europea de Medio Ambiente.

IMPEL está organizado en 5 grupos, en cada uno de los cuales se desarrollan proyectos que tienen que ver con la temática del grupo:

- Protección de la Naturaleza.
- Residuos y Transferencia de Residuos.
- Agua y Suelos.
- Industria y Aire.
- Temas Transversales.

La participación española en la Red se coordina a través del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente mediante el PFN de la AEMA. Esta participación es de gran interés para conocer cómo se aplica la legislación medioambiental en los diferentes países de la Unión y por la homogeneidad de criterios que aporta en la aplicación de la misma. España, a través de sus autoridades medioambientales con competencia en gestión medioambiental, está interviniendo en diferentes proyectos de IMPEL. Durante el año 2017 se ha participado en diez proyectos.

La Red IMPEL trabaja con otras redes implicadas en la aplicación de la normativa en materia de medio ambiente, como son ENPE (fiscalías de medio ambiente) y EnviCrimeNet (fuerzas del orden).

El PFN, en calidad de coordinador nacional de dicha red, participó en la reunión anual que celebran las citadas redes en septiembre de 2017 en Oxford y en la Asamblea General de diciembre de 2017 en Tallin.

La coordinación nacional de IMPEL forma parte del Plan de Acción Español, que se basa en el correspondiente de la UE, contra el tráfico ilegal y el furtivismo internacional de especies silvestres (2017-2020), y en esta calidad ha participado en 2017, junto con la Subdirección General para la Protección del Mar, en las actividades sobre conservación de la especie Anguilla, presentando una propuesta en el Comité de Flora y Fauna Silvestres de 2017.

2.7. Red Eionet

El fin de la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) es fomentar el desarrollo sostenible y contribuir a lograr mejoras importantes y medibles en el medio ambiente de Europa, proporcionando información fiable, pertinente, específica y oportuna a los responsables políticos y a la sociedad en general.

Creada en 1990, junto con su Red de Información y de Observación sobre el Medio Ambiente (Eionet), cuenta para su funcionamiento con una estructura operativa en Copenhague (Dinamarca) y con una organización colaborativa constituida en cada país miembro por los puntos focales nacionales y los centros nacionales de referencia y otros expertos (que configuran la Red Eionet de cada país).

También cuenta con los centros temáticos europeos, constituidos mediante consorcios de instituciones internacionales, que se configuran como las herramientas temáticas de la AEMA para el cumplimiento de los cometidos asumidos en su programa de trabajo.

En España forma parte de la Red Eionet, además de los centros nacionales de referencia, los puntos focales autonómicos. Esta Red celebró su reunión plenaria anual de 2017 el 14 de octubre en Madrid.

2.8. Comisión de Cooperación en Materia de Calidad Ambiental

La Comisión de Cooperación en materia de Calidad Ambiental fue creada en virtud del art. 5.1 del Real Decreto 773/2017, de 28 de julio, y presidida por el Director General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural.

Esta comisión está formada por el Ministerio y los directores generales de las comunidades autónomas responsables en materia de calidad ambiental. La primera reunión de esta Comisión tuvo lugar el 28 de noviembre de 2017 durante la cual se aprobó su Reglamento Interno de funcionamiento.

2.9. Coordinación en materia de costas

Durante 2017, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar ha participado en los siguientes órganos colegiados:

- En enero de 2017 se reunió la Comisión de Seguimiento del Plan de Gestión Integral del Litoral de Barcelona, que analiza las actuaciones necesarias para la adecuada gestión de las playas de Barcelona.
- En junio de 2017 se reunió el Consejo Rector del Consorcio Valencia 2007, órgano superior de gobierno del Consorcio Valencia 2007.
- En diciembre de 2017 se reunió la Comisión Mixta de Seguimiento del Algarrobico para tratar la situación del Hotel Algarrobico, en Carboneras (Almería).
- En junio y diciembre de 2017 se reunió la Comisión de Seguimiento de la regeneración de Portmán, en La Unión (Murcia).